

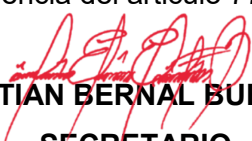


Expediente No. 2022-029

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
02 DE OCTUBRE DE 2023.**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso seguido por **IVETT CORONADO RODRIGUEZ** en contra de **COOMEVA E.P.S.**, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha de audiencia del artículo 77 CPL y de la SS. Sírvase Proveer.


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
02 DE OCTUBRE DE 2023.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho como a continuación sigue:

Que, por auto dictado en audiencia, de fecha 02 de junio del año 2023, se fijó fecha para la realización de audiencia del artículo 77 CPL y de la SS, para el día el jueves, 28 de septiembre de 2023, a la hora de las 3:00 p. m.

Que el Despacho, a través de la plataforma Teams informó a las partes y apoderados que la audiencia fijada para la mencionada fecha en el presente proceso, no se realizaría, toda vez que la titular del Juzgado y la Secretaría se encontraban realizando registro de firmas en el Banco Agrario, para el acceso al portal bancario para las autorizaciones y demás operaciones de los depósitos judiciales, en razón al cambio de secretario del Despacho.

En consecuencia, para continuar con el trámite correspondiente, se resuelve fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia prevista por el legislador en el artículo 77 del CPL y de la SS, dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPL y de la SS, el martes 31 de octubre de 2023 a la hora de las 03:00 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



SEGUNDO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

2

TERCERO: Por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese invitaciones a las partes y apoderados judiciales, con el link o enlace para la conexión a la audiencia, junto con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 03 DE OCTUBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 43

LLT